



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-236/2024

PARTE ACTORA: ROLANDO
HERNÁNDEZ GRAJALES

**ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE:** COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, ESCRITO DE COMPARECENCIA, INFORME CIRCUNSTANCIADO Y CITA A SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes, así como a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-236/2024

PARTE ACTORA: ROLANDO
HERNÁNDEZ GRAJALES

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL¹

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro².

El Secretario, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Escrito signado por Federico Salomón Molina, ostentándose como Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Veracruz, a través del cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el presente asunto; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veintidós de noviembre.
2. Oficio sin número, signado por el apoderado legal del PAN y anexos, mediante el cual rinde el informe circunstanciado y realiza diversas manifestaciones; documentación recibida vía correo electrónico en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el veintisiete de noviembre.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

¹ En lo subsecuente PAN.

² En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente al rubro indicado, para que surta los efectos legales que en derecho correspondan.

SEGUNDO. Escrito de comparecencia. Respecto al escrito signado por Federico Salomón Molina, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Veracruz, quien pretende comparecer con el carácter de tercero interesado, se le tiene por presentado su escrito.

Además, con independencia del carácter que se le pudiera reconocer, se le tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en su respectivo escrito de compareciente, y por autorizadas para tales efectos a las personas que refiere, únicamente para los efectos señalados.

Asimismo, se le tiene por señalada al compareciente, la cuenta de correo electrónico que proporciona en su escrito respectivo, para efectos de recibir notificaciones en el presente juicio, en virtud de que cumple con los requisitos del Sistema de Notificación Electrónica del Tribunal Electoral de Veracruz, de conformidad con los Lineamientos para las Notificaciones³ Electrónicas de este Tribunal Electoral.

TERCERO. Informe circunstanciado. Se tiene que el Comité Ejecutivo Nacional del PAN, realizó el trámite respectivo, esto es, dio aviso de la presentación del medio de impugnación, remitió por conducto del apoderado legal del PAN, su informe circunstanciado, las constancias de publicitación, así como las demás constancias relacionadas con el juicio al rubro citado, esto en atención al requerimiento realizado el diecinueve de noviembre.

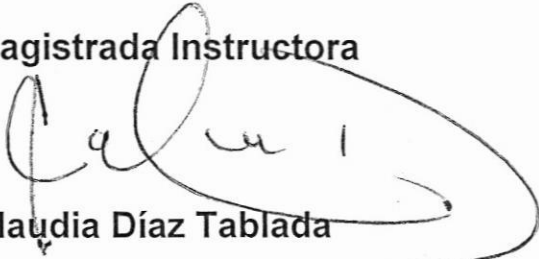
CUARTO. Cita a sesión. Se cita a las partes a la próxima sesión pública presencial, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

³ Aprobado por el Pleno de este órgano colegiado el quince de febrero de dos mil veintidós.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes, así como a las demás personas interesadas; y, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

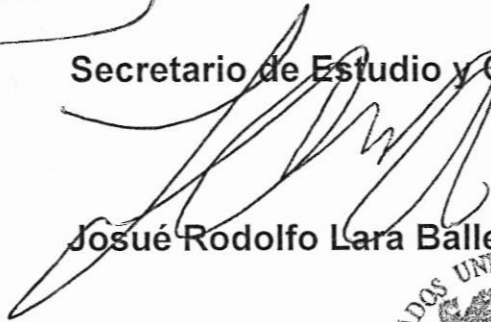
Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Josué Rodolfo Lara Ballesteros



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**